

BUENAS PALABRAS QUE DEBERÁN TRADUCIRSE EN HECHOS

Ayer administración y sindicatos mantuvieron la primera reunión de la Mesa de negociación sobre Conciliación Familiar y Laboral, a la que asistió el Director General de la Policía. Estuvieron presentes todos los sindicatos con excepción de la CEP.

Llegado el turno de intervención del Sindicato Unificado de Policía, expusimos la problemática que en materia de conciliación afecta a nuestros afiliados, estructurada en dos vertientes:

- **Incumplimiento de la normativa existente por responsables policiales:** *trabajo a turnos durante reducción de jornada por cuidado de hijos o mayores dependientes, pérdida del puesto de trabajo y merma del sueldo durante el embarazo, trabas en la concesión del permiso por enfermedad grave de familiar a los subordinados, entre otros.*
- **Falta de normativa, concreción de la existente o ausencia del interés debido en lo referente a la Conciliación:** *permiso de paternidad durante mes de traslado, prueba final de validación presencial de cursos on-line durante baja médica relacionada con el embarazo o por cualquier otra razón, convocatorias de Concursos Generales en resoluciones distintas impidiendo peticiones condicionadas de funcionarios, contradicciones respecto al significado de “deber inexcusable de carácter personal” manifestando por un lado que debe ser urgente y por otro previsible, cuando estos dos términos son antagónicos, falta de normativa reguladora de la prueba de diagnóstico “amniocentesis”, falta de regulación que determine en que casos se deben conceder o denegar comisiones de servicio a funcionarios por enfermedad de sus familiares, inoperancia del Observatorio de la Mujer, incumplimiento de normativa concretado en la ausencia de informes de impacto de género en la Policía o funcionamiento de la Unidad de Igualdad del ministerio del Interior, y para finalizar, la exigencia de que los policías vivan en la localidad del destino, cuando en la Constitución reconoce dicha la libertad de residencia en el territorio español.*

El Director tomó nota de nuestra exposición y se comprometió a llegar a un acuerdo en aquello que sea posible y siempre que no perjudique la operatividad o haga imposible la gestión de la Policía. Señaló que el límite venía impuesto por una razón presupuestaria.

CONCILIACIÓN FAMILIAR CON LABORAL 1.-

Igualmente propuso estructurar esta Mesa de Conciliación en dos grupos de trabajo: uno de horario y otro de interpretación y desarrollo de las normas. Esperamos que esta decisión no suponga una dilación en el tiempo para llegar a un acuerdo administración – sindicatos.

Por parte del SUP se insistió en la posibilidad de trabajar en esta mesa sobre un borrador que debería aportar la administración, ya que el punto de partida propuesto puede caer en la dispersión. Esta propuesta apoyada por la UFP no prosperó, estableciéndose un sistema de trabajo basado en las aportaciones de los sindicatos.

El Sindicato Unificado de Policía muestra cierto grado de escepticismo ante las palabras del Director, al tener en cuenta los compromisos anunciados meses atrás en otras mesas de negociación (Ley de Personal o Condecoraciones) que han sido cerradas sin que la unanimidad de los sindicatos hayan visto un avance significativo en lo tratado; ello sumado a los incumplimientos de la norma de condecoraciones por algunos de los responsables policiales, que echan por tierra el valor de la norma, sin que haya existido hasta la fecha un resarcimiento de los perjuicios generados a los funcionarios.

En resumen, el SUP no quiere buenas palabras sino hechos. Más allá de que se redacte una norma que mejore la conciliación familiar con la laboral en el Cuerpo Nacional de Policía, es necesario el compromiso de su cumplimiento, de lo contrario se podrán abrir tantas mesas de negociación como se quiera pero será una pérdida de tiempo.

Finaliza la reunión sin que se haya marcado la fecha para una próxima cita, lo que nos hace reafirmarnos en unos pronósticos dudosos.

Comisión Ejecutiva Nacional.